



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XIII – N° 6

(Antes Ordenanza 2718/18)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1 a 3	Texto actualizado.
Art. 4	Anterior Artículo 5 De Forma.

Artículo suprimido:

Artículo 4: caducidad por objeto cumplido.

Observaciones:

- 1) Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2) En los Artículos 1 al 3 se sustituyen los verbos “Adhiérase” por "Se adhiere", “Establézcase” por “Se establece” y “Autorízase” por “Se autoriza” a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y la técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo y, asimismo, se consigna únicamente con inicial mayúscula las siguientes palabras: “Artículo” y “Ley Provincial”.
- 3) En el Artículo 1 se agrega la expresión “que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza” a efectos de incorporar el texto de la Ley Provincial XVIII - N° 6 (Antes Ley N° 417) de Defensa Civil, que la presente adhiere. Siguiendo los lineamientos de la técnica legislativa actual.
- 4) En el Artículo 2 se sustituye la expresión “Anexo I” por “Anexo II” debido a la división realizada de los Anexos a los fines de la correcta remisión, quedando en definitiva dos anexos.
- 5) El Artículo 4 es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.